

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

090

Piura,

15 JUN 2017

VISTOS:

La Carta N° 040-2017/CSC (HRC N° 18977) de fecha 08 de mayo de 2017, la Carta N° 407-2017/GRP-440310 de fecha 17 de mayo de 2017, la Carta N° 030-2017/CONSORCIO UNT (HRC N° 23486) recibida con fecha 05 de junio de 2017, la Carta N° 038-2017-ING.JCOV-DO-SO recibida con fecha 07 de junio de 2017, el Informe N° 866-2017/GRP-440310 de fecha 07 de junio de 2017, el Memorando N° 486-2017/GRP-440300 recibido con fecha 08 de junio de 2017, el Informe N° 026-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 13 de junio de 2017 y el Informe N° 441 -2017/GRP-440320 de fecha 13 de junio de 2017, relacionados con la APROBACION DE CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACIÓN PERT CPM ADECUADOS A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 04, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 258344.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de diciembre de 2015, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el CONSORCIO SAN CARLOS, suscribieron el Contrato N° 110-2015, para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 258344, correspondiente a la Licitación Pública N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por un monto ascendente a S/5'116,983.62 (Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 62/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 109-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 52 días calendario en la Ejecución de la Obra, presentada por el CONSORCIO SAN CARLOS, en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 258344, trasladando el plazo de ejecución contractual hasta el 29 de mayo de 2017.

Que, mediante Carta N° 040-2017/CSC (HRC N° 18977) de fecha 08 de mayo de 2017, el Ing. Roy. G. Zúñiga Cáceres, en calidad de Representante Legal Común del CONSORCIO SAN CARLOS, alcanza a la Dirección de Obras, el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT-CPM, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas en armonía con la aprobación de la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

090

Piura, 15 JUN 2017

Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 52 días calendario, trasladando el nuevo plazo de culminación al 29 de mayo de 2017, correspondiendo a la Entidad emitir la resolución de aprobación del Calendario presentado.

Que, mediante Carta N° 407-2017/GRP-440310 de fecha 17 de mayo de 2017, la Dirección de Obras solicita al Sr. José Fernando Aldea Jaime en calidad de Representante Legal Común del **CONSORCIO UNT**, disponga al Jefe de Supervisión de la Obra, emita opinión respecto a la solicitud presentada por el **CONSORCIO SAN CARLOS** para la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT-CPM, que considera solo las partidas afectadas y en armonía con la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, en aplicación a lo establecido en el párrafo seis del artículo 201°: Procedimiento de ampliación de plazo, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo informar a su despacho, con el carácter de muy urgente en un plazo no mayor de 02 días hábiles bajo responsabilidad.

Que, mediante Carta N° 030-2017/CONSORCIO UNT (HRC N° 23486) recibida con fecha 05 de junio de 2017 el Sr. José Fernando Aldea Jaime, en calidad de Representante Legal Común del **CONSORCIO UNT** comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que de la verificación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT-CPM se opina procedente la solicitud presentada por el **CONSORCIO SAN CARLOS**, por lo que se debe emitir la resolución correspondiente.

Que, mediante Carta N° 038-2017-ING.JCOV-DO-SO recibida con fecha 07 de junio de 2017, el Ing. Juan Carlos Ojeda Vega en calidad de coordinador de la obra informa a la Dirección de Obras que de acuerdo al artículo 201° de la Ley de Contrataciones del Estado que establece el procedimiento y plazos para la presentación y aprobación del Calendario de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-PCM se ha verificado que ha existido una demora de 19 días por parte de la Supervisión para atender lo solicitado por el Contratista, no obstante deriva lo actuado con la finalidad que disponga a quien corresponda continúe con el trámite de aprobación de dichos cronogramas mediante acto resolutivo y por ende contrastar lo realmente ejecutado con lo programado.

Que, mediante Informe N° 866-2017/GRP-440310 de fecha 07 de junio de 2017 la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción (e) que habiéndose revisado y evaluado el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT-CPM, se encuentran acordes con las partidas afectadas producto de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, asimismo teniendo la conformidad del Jefe de Supervisión, se deriva todo lo actuado con la finalidad que disponga a quien corresponda, continúe con el trámite de aprobación de dicho calendario mediante acto resolutivo y por ende contrastar lo realmente ejecutado con lo programado.

Que, mediante Memorando N° 486-2017/GRP-440300 recibido con fecha 08 de junio de 2017, la Dirección General de Construcción (e), remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, disponiendo la emisión de la Resolución de aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT CPM relacionado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 que traslada el término de Plazo Contractual al 29 de mayo de 2017.

Que, mediante Informe N° 026-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 13 de junio de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que la solicitud de aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT CPM relacionado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 presentada





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

090 Piura, 15 JUN 2017

por el Contratista a la Dirección de Obras, se efectuó dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la Resolución que aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, no obstante esta debió haberse dirigido a la Supervisión quien dentro de los 7 días siguientes debía elevarla a la Entidad y ésta pronunciarse dentro de los 7 días siguientes en concordancia con el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S 184-2008-EF, aplicable para este caso, sin embargo la Dirección de Obras a fin de regularizar esta omisión remitió lo solicitado por el Contratista a la Supervisión quien tardó 19 días para dar su opinión favorable. Asimismo indica que contando con la opinión favorable de la Supervisión, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción (e) se debería aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT CPM toda vez que se debe considerar que la finalidad de lo solicitado es contar con un cronograma relacionado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 cuyo término de plazo contractual es el 29 de mayo de 2017.

Que, mediante el Informe N° 441 -2017/GRP-440320 del 13 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción (e), que resulta procedente la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT CPM relacionados con la modificación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, en la ejecución de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 258344**, con un término de Plazo Contractual al 29 de mayo de 2017, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 04, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 258344**, elaborado por el Contratista **CONSORCIO SAN CARLOS**, el cual traslada el término de Plazo Contractual al 29 de mayo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SAN CARLOS** en su domicilio legal sito en Mz. B 09, Lote 09 AA.HH Tacalá, Distrito de Castilla - Piura, así como a la Supervisión: **CONSORCIO UNT**, en su domicilio sito en Urb. Bello Horizonte segunda etapa Mz. D Lote 15 Departamento 101, Av. Las Esmeraldas del Distrito de Piura - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

090

Piura, 15 JUN 2017

Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

ING. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General